



Acta 17-2022
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las once horas del día jueves 01 de septiembre del año dos mil veintidós, dio inicio la **Reunión Ordinaria No. 17-2022** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril del año 2020 y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril de 2020, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda**, Directora General de Docencia. **Maestro Mario Roberto Díaz Moscoso**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. **Maestro José Humberto Calderón**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, **Doctor Enrique Pazos Ávalos**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. **Doctora Alice Patricia Burgos Paniagua**, Directora General de Investigación, ausente con excusa. Para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 16-2022
4. Informes del Coordinador General



Consejo Directivo
 Libro de Actas

5. Aprobación de programas
6. Escuela de Historia, informes.
7. Estrategia para el diagnóstico de la calidad de los estudios de postgrado.
8. Puntos varios
9. Fecha de próxima reunión
10. Cierre de la reunión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 16-2022 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 16-2022 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 11 de agosto de dos mil veintidós. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 3.1 Aprobar el Acta 16-2022 de reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 Especialización en Cine Documental

El Dr. Jorge Ruano Estrada informó al Consejo Directivo que se recibió la aprobación de cuota favorable por parte de Consejo Superior Universitario, de la Especialización en Cine Documental del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en el Punto CUARTO, inciso 4.5, subinciso 4.5.2, Acta de CSU No. 23-2022 del 29 de junio de 2022.

El Consejo Directivo del SEP, se da por enterado del informe del Coordinador General del SEP.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

Maestría en Administración Financiera

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.5, subinciso 4.5.1, Acta No. 23-2022 del Consejo Superior Universitario celebrada el 29 de junio de 2022, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Administración Financiera del Centro Universitario de Oriente mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1, del Acta 09-2022, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 12 de mayo de 2022. Después del correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1 Aprobar el programa de Maestría en Administración Financiera del Centro Universitario de Oriente cedida por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias



Consejo Directivo
Libro de Actas

Económicas con categoría en Artes y con el reconocimiento de 52 créditos, obtenidos en dos años y tres meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.2 Determinar que el programa de **Maestría en Administración Financiera** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, de la Facultad de Ciencias Económicas y del Centro Universitario de Oriente 5.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Oriente pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.3,600.00 que corresponde al propedéutico y seis (6) pagos de Q.3,600.00 de forma trimestral. 5.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.5 Solicitar a la Coordinadora General del SEP a través de su equipo especializado, la asesoría y el monitoreo del cumplimiento de los requisitos específicos presentados para la implementación de la **Maestría en Administración Financiera** en su modalidad a distancia en entornos virtuales. 5.1.6 Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. 5.1.7 Informar a las instancias interesadas.

5.2 CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL

5.2.1 Curso Propedéutico, Maestría en Administración Financiera

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.5, subinciso 4.5.3, Acta No. 23-2022 del Consejo Superior Universitario celebrada el 29 de junio de 2022, donde se aprobó la cuota del curso propedéutico para el programa de **Maestría en Administración Financiera** del Centro Universitario de Izabal. En el Punto SEPTIMO, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.1 del Acta 11-2022 de reunión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2022, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado conoció la cuota única por concepto de ciclo propedéutico del programa de la Maestría en Administración Financiera, según DICTAMEN DGF No. 14A-2022 de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización de cuota del curso propedéutico del programa de Maestría en Administración Financiera. Considerando que con esta acción concluye el proceso de aprobación, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Izabal, que el Consejo Superior Universitario aprobó la cuota de los estudiantes a razón de, un pago de tres mil quetzales exactos (Q. 3,000.00), cuota única, que corresponde a la inscripción al ciclo propedéutico del programa **Maestría en Administración Financiera** en el Centro Universitario de Izabal, 5.1.1.2 Informar a las instancias interesadas.



Consejo Directivo
Libro de Actas

5.2.2 Curso Propedéutico, Maestría en Gestión Tributaria

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CCUARTO, inciso 4.5, subinciso 4.5.4, Acta No. 23-2022 del Consejo Superior Universitario celebrada el 29 de junio de 2022, donde se aprobó la cuota del curso propedéutico para el programa de **Maestría en Gestión Tributaria** del Centro Universitario de Izabal. En el Punto Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta 11-2022 de reunión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2022, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado conoció la cuota única por concepto de ciclo propedéutico del programa de la Maestría en Gestión Tributaria. Según DICTAMEN DGF No. 15A-2022 de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización de cuota del curso propedéutico del programa de Maestría en Gestión Tributaria. Considerando que con esta acción concluye el proceso de aprobación, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.2.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Izabal, que el Consejo Superior Universitario aprobó la cuota de los estudiantes a razón de, un pago de tres mil quetzales exactos (Q. 3,000.00), cuota única, que corresponde a la inscripción al ciclo propedéutico del programa **Maestría en Gestión Tributaria** en el Centro Universitario de Izabal, **5.1.1.2** Informar a las instancias interesadas.

5.3 CENTRO UNIVERSITARIO DE QUICHÉ

Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1, Acta No. 28-2022 del Consejo Superior Universitario celebrada el 24 de agosto de 2022, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos** del Centro Universitario de Quiché, mismo que fue aprobado en su parte académica en el en Punto QUINTO, Inciso 5.1 Subinciso 5.1.1 del Acta 20-2019, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.1** Aprobar el programa de **Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos** del Centro Universitario de Quiché con categoría en ciencias y con el reconocimiento de 60 créditos, obtenidos en tres años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.3.2** Determinar que el programa de **Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, de la Facultad de Ciencias Económicas y del Centro Universitario de Quiché **5.3.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Quiché pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.950.00 mensuales por cada estudiante. **5.3.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán



Consejo Directivo
Libro de Actas



ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.3.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado. 5.3.6 Informar a las instancias interesadas.

5.4 CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ

Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.1, Acta No. 26-2022 del Consejo Superior Universitario celebrada el 27 de julio de 2022, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía del Centro Universitario de Baja Verapaz cedida por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto QUINTO, Inciso 5.2, subinciso 5.2.1 del Acta 09-2022, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 12 de mayo de 2022. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.4.1 Aprobar el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía del Centro Universitario de Baja Verapaz con categoría en Artes y con el reconocimiento de 48 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.4.2 Determinar que el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía forma parte de la propiedad intelectual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Centro Universitario del Suroriente -CUNSURORI- y del Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV- 5.4.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Baja Verapaz pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.1,000.00 mensuales. 5.4.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.4.5 Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. 5.4.6 Informar a las instancias interesadas.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Consejo Directivo
Libro de Actas



5.5 ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Doctorado en Trabajo Social y Desarrollo Humano

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1, Acta No. 27-2022 del Consejo Superior Universitario celebrada el 10 de agosto de 2022, donde se aprobó la cuota para el programa de **Doctorado en Trabajo Social y Desarrollo Humano** de la Escuela de Trabajo Social, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto QUINTO, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.1 del Acta 04-2022, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 03 de marzo de 2022. Después del análisis correspondiente, el **Consejo Directivo ACUERDA: 5.5.1** Aprobar el programa de **Doctorado en Trabajo Social y Desarrollo Humano** de la Escuela de Trabajo Social con el reconocimiento de 95 créditos, obtenidos en tres años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.5.2** Determinar que el programa **Doctorado en Trabajo Social y Desarrollo Humano** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Escuela de Trabajo Social **5.5.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Escuela de Trabajo Social pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario cuota única para el Propedéutico de Q. 1,000.00 y diez cuotas mensuales por año, para los primeros dos años y cinco cuotas para el tercer año, a razón de Q. 1,200.00 por estudiante. **5.5.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.5.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de dos artículos científicos para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado. **5.5.6** Solicitar a la Coordinadora General del SEP a través de su equipo especializado, la asesoría y el monitoreo del cumplimiento de los requisitos específicos presentados para la implementación del **Doctorado en Trabajo Social y Desarrollo Humano** en su modalidad a distancia en entornos virtuales. **5.5.7** Informar a las instancias interesadas.

SEXTO: INFORME ESCUELA DE HISTORIA

6.1 Dispensa Idioma Extranjero

El Coordinador del SEP informa que se recibió la transcripción del PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.3 del Acta No. 24-2022 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia el día 01 de agosto de 2022, en el que: "EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: 1)



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Aprobar la dispensa de tiempo solicitada por el Director del Departamento de Postgrado, para que los estudiantes de las Maestrías de la Escuela de Historia, puedan concluir con el proceso de presentación del "Idioma" que requiere cada pensum de estudios 2) El Consejo Directivo dictamina con base en lo aprobado en el Acta 02-2022, de fecha 21 de julio del presente, del Consejo Académico de Postgrado. 3) El Consejo Directivo reconoce las consecuencias que han tenido para los procesos a académicos, las distintas problemáticas que son resultado de la Pandemia de la Covid-19. 4) Se establece como fecha de la dispensa por un año para presentar el "Idioma" que requieren los graduandos de los programas de Maestría de la Escuela de Historia, al período comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Después del análisis de la documentación el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 6.1.1 Avalar el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela de Historia, para otorgar dispensa del idioma para las y los estudiantes de Maestrías de la Escuela de Historia para el período comprendido entre el 01 de julio 2022 y el 30 de junio 2023. 6.1.2 Exhortar a los maestrandos de la Escuela de Historia a continuar con su proceso para culminar con éxito sus estudios de maestría.

6.2 Dispensa para presentar la tesis como documento final de graduación

El Coordinador del SEP informa que se recibió la transcripción del PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.4 del Acta No. 24-2022 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia el día 01 de agosto de 2022, en el que: "EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: 1) Aprobar la dispensa de tiempo solicitada por el Director del Departamento de Postgrado, para que los estudiantes del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la Escuela de Historia, concluyan el proceso de presentar la tesis como documento final de graduación. 2) El Consejo Directivo dictamina con base en lo aprobado en el Acta 02-2022, de fecha 21 de julio del presente, del Consejo Académico de Postgrado. 3) El Consejo Directivo reconoce las consecuencias que han tenido para los procesos a académicos, las distintas problemáticas que son resultado de la Pandemia de la Covid-19. 4) Se establece como fecha de la dispensa por un año para presentar la "tesis" como documento final de graduación de los estudiantes del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, al período comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Después del análisis de la documentación, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 6.2.1 Avalar el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela de Historia, donde se establece la fecha de la dispensa por un año para presentar la "tesis" como documento final de graduación de los estudiantes del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, para el período comprendido entre el 01 de julio 2022 y el 30 de junio 2023. 6.2.2 Exhortar a los doctorandos de la Escuela de Historia a continuar con su proceso para culminar con éxito sus estudios doctorales.

SÉPTIMO: ESTRATEGIA PARA EL DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO EN LA USAC



Consejo Directivo
Libro de Actas

Manifestó el Coordinador General del SEP, que recibió nota del Arq. José Eddy Alberto Popá Ixcot, Coordinador General de Planificación, en nombre de la Comisión que da seguimiento a la Guía de evaluación interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nombrada por Acuerdos de Rectoría para la promoción de la evaluación con fines de mejoramiento, en el marco de la línea A.0.3 del PE USAC 2030, liderados por la Coordinadora General de Planificación. Se indica en la nota que derivado del análisis efectuado por esta Comisión, se identificaron acciones de mejora vinculados a la Evaluación de la Calidad Educativa, para lo cual acuden a la Coordinación del del Sistema de Estudios de Postgrado, considerando que juntamente con el Consejo Directivo del SEP, pueda realizarse un DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO EN LA USAC. Tomando en cuenta que está por iniciarse el proceso de formulación del POA 2023, la referida Comisión sugiere que sean contemplados en el mismo. El Consejo Directivo del SEP, considera importante desarrollar la estrategia para realizar la implementación de los lineamientos generales para verificar el estado actual de cada uno de los programas activos de postgrado en las unidades académicas y a través de ello, realizar un diagnóstico que permita conocer y dar a conocer los criterios que se están aplicando para garantizar la calidad de los programas de postgrado que ofrece la Universidad a través de sus unidades académicas. A través del diagnóstico sistematizado de cada uno de los programas, se confirmarán o definirán nuevos criterios didácticos, andragógicos, metodológicos, financieros y de modalidades de estudio etc., que se están utilizando actualmente y sus respectivos indicadores para poder realizar la medición objetiva de los criterios utilizados. De los resultados obtenidos, se realizará de manera consensuada la confirmación o el establecimiento de criterios para evaluar la calidad del programa y que los mismos sean eficaces, eficientes, trascendentes, equitativos y pertinentes y de aplicación general o diferenciada dependiendo de cada programa de postgrado. Con la implementación de la estrategia, el Consejo Directivo del SEP con el apoyo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, contribuirá a fortalecer con acciones concretas lo indicado en la Política de Calidad Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Considerando las reflexiones anteriores, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 7.1 Aprobar los objetivos del diagnóstico de la calidad de los estudios de postgrado en el siguiente orden: a) Actualizar los documentos de programas de postgrado ejecutados en la unidad académica. b) Definir los criterios de calidad que deben cumplir los programas de postgrado. c) Definir los indicadores de calidad para la medición del cumplimiento de los criterios de calidad en los programas de postgrado. d) Verificar la ejecución de los programas de postgrado en las unidades académicas. 7.2 Aprobar los pasos de la estrategia para el desarrollo del diagnóstico de la calidad de los estudios de postgrado en el siguiente orden: a) Sensibilización e involucramiento de cada uno de los miembros de la Asamblea General del SEP. b) Sistematización de los programas de postgrados aprobados. c) Cotejo/validación de programas vigentes. d) Recopilación de los diseños curriculares de los programas de



Consejo Directivo
Libro de Actas

postgrado. e) Incorporación de los lineamientos de la política de calidad educativa de la universidad en la estrategia del diagnóstico con el apoyo de la Dirección General de Docencia -DIGED-. e) Definición de criterios para evaluar la calidad educativa en programas de postgrado. f) Análisis objetivo de la situación de los programas de postgrado. g) Verificación de los informes por programa de postgrado suministrados por los equipos de trabajo de cada unidad académica. h) Presentación del informe final del diagnóstico de la calidad educativa de los estudios de postgrado. 7.3 Solicitar el apoyo y acompañamiento de la Coordinadora General del SEP en el desarrollo del diagnóstico.

OCTAVO: PUNTOS VARIOS

No hubo punto varios.

NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día jueves 22 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, la reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las trece horas. Damos fe:

Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda
Directora General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

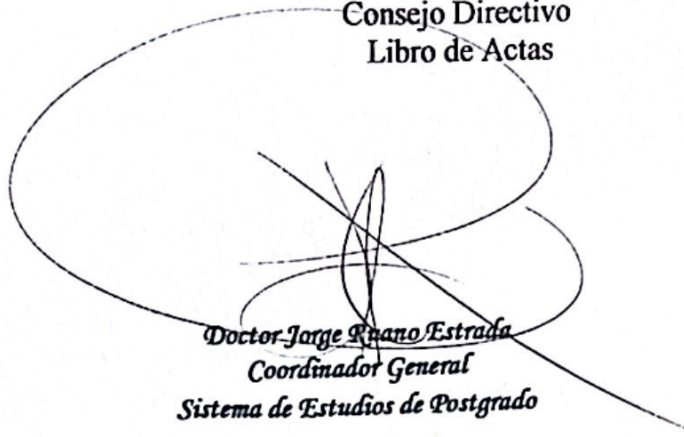
Maestro José Humberto Calderón
Director Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Agronomía
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Mario Roberto Díaz
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Oriente - CUNORJ -
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Enrique Pazos Ávalos
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado



Consejo Directivo
Libro de Actas

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Doctor Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado

Acta 17-2017 Consejo Directivo SEP